

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)
DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2023**

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social, y
Coordinador General del COPLADEM

Mtro. Miguel Antonio Parrodi Espinosa
Coordinador de Gabinete y
Secretario Técnico del COPLADEM


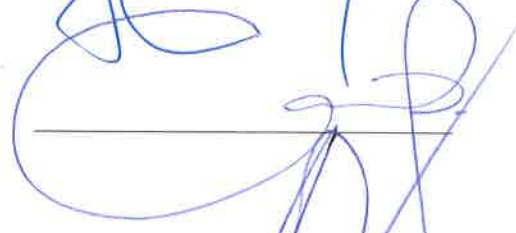



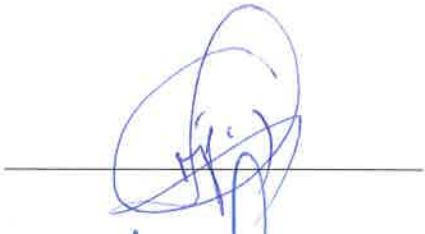

Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón
Diputada representante de la LX Legislatura del
Estado de Querétaro ante el COPLADEM

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Representante de los Regidores del
Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM

Arq. Leonardo Cecilio Rabling Torres
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social ante el COPLADEM

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
Invitada

L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM),
DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.**

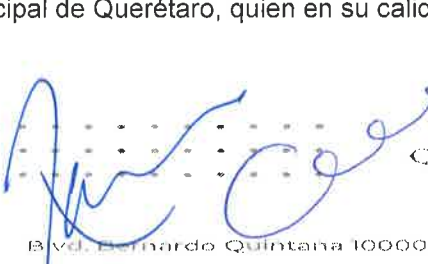

Siendo las **09:10 (nueve horas con diez minutos)** del día **31 (treinta y uno)** de **agosto** de **2023 (dos mil veintitrés)**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Primer Piso, letra B, del Centro Cívico de Querétaro, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, Santiago de Querétaro, Qro., en su carácter de integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en adelante COPLADEM: el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Subsecretario de Planeación y Gestión Social, y Coordinador General del COPLADEM; el Mtro. Miguel Antonio Parrodí Espinosa, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; la Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Diputada Local, y representante de la LX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; la Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Regidora Municipal, y Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; así como el Arq. Leonardo Rabling Torres, Integrante y Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; como servidores públicos invitados, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, y el M. en A. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, para celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité, de conformidad con el siguiente: -----

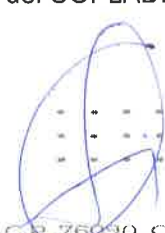
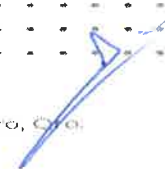


ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista, verificación de Quórum y declaratoria de apertura de la Sesión Extraordinaria;
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día;
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2023.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

Primer Punto del Orden del Día-----

El Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, en su carácter de Coordinador General del COPLADEM, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; acto seguido realiza el **pase de lista** señalando nombre y cargo de cada uno de los integrantes del órgano colegiado y registra la asistencia de todos los citados a lo que manifiesta la **existencia del quórum legal** para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido, por lo que cede el uso de la voz al Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro, quien en su calidad de Presidente del COPLADEM, **declara abierta** la misma.-----



Bvd. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

Segundo Punto del Orden del Día -----

Acto seguido, en el ámbito de sus facultades, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, procede a dar **lectura al Orden del Día**, y posteriormente lo somete a consideración y **aprobación** de los integrantes del Comité, de donde, agotado el protocolo de votación se establece **aprobado por unanimidad** y se asienta en la presente acta, para los efectos legales y administrativos oportunos. -----

Tercer Punto del Orden del Día, Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2023-----

Una vez desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, procede al desarrollo del punto 3, en los siguientes términos: -----

*Integrantes del Comité de Planeación, respetuosamente me permito comunicarles que en fechas 04 cuatro y 14 catorce de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se recibieron los oficios **DE/1068/2023** y **DE/1101/2023**, ambos suscritos por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, mediante los cuales le informa a la Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en atención a sus similares SOPM/DO/1336/2023 y SOPM/772/2023, que se cuenta con Recurso Directo Municipal para 02 obras, por un importe de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) y \$1,700,000.00 (un millón, setecientos mil pesos 00/100 M.N), respectivamente.*-----

El desglose de las obras, se tiene en los oficios citados en el párrafo que antecede, mismos que se adjuntaron en copia para conocimiento en la convocatoria y se agregan a la presente Acta como parte integral de la misma (Anexo del 01 al 02).-----

Por lo que, para fines de explicar lo necesario sobre los requerimientos en cuestión, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, cede el uso de la voz a la Secretaria de Obras Públicas Municipales, quien señala "...la petición es relativa a la asignación de Recurso Directo Municipal a las obras referidas en los oficios **DE/1068/2023** y **DE/1101/2023**, y su objetivo es proceder con la ejecución de las dos obras que se indican en el contenido de éstos; siendo la primera obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BAHÍAS DE ESTACIONAMIENTO EN LA AV. EZEQUIEL MONTES, CENTRO HISTÓRICO**, por un importe de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos, 00/100 M.N.), en el rubro de **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL** cuyo propósito es contar con zonas de estacionamiento reservadas para la detención de vehículos de reparto urbano de pasajeros, durante un tiempo reducido, y la operación de carga y descarga de mercancía; mientras que la segunda, identificada como **ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL PARA OBRAS VIALES Y DE REGULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**, es por un monto de \$1,700,000.00 (un millón, setecientos mil pesos, 00/100 M.N.), en el rubro de **ESTUDIOS Y PROYECTOS**, busca contar con elementos necesarios para conocer y evaluar las características físicas y geomorfológicas de los espacios donde se pretende ejecutar la obra correspondiente, y con ello determinar el comportamiento del agua, y los cauces a su paso por la zona objeto de estudio.


Bld. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 75090, Querétaro, Qro

Dicho lo anterior, y con el objetivo de proceder con el correspondiente análisis por parte del Comité, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza cede el uso de la voz a los presentes en la Sesión, para que manifiesten lo que a su consideración estimen conveniente sobre el punto del orden del día que se desarrolla, a lo que hacen mención que la solicitud para **contar con recurso directo municipal** para ejecutar las dos obras estudiadas, es justificable, pues están alineadas a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo para la presente administración 2021-2024. -----

Acto seguido, respecto del oficio SOPM/820/2023, suscrito por la Secretaría de Obras Públicas Municipales, mediante el cual informa de requerimientos y precisiones necesarias para el recurso federal FAISMUN, solicitando autorización para un recurso adicional respecto del FAISMUN, para aplicar en 03 tres convenios de ampliación de monto para el mismo número de obras, la primera para quedar con un monto total de \$1,304,912.43 (un millón, trescientos cuatro mil, novecientos doce pesos, 43/100 M.N.); la segunda, \$3,796,123.75 (tres millones, setecientos noventa y seis mil, ciento veintitrés pesos, 75/100 M.N) y la tercera \$1,588,987.95 (un millón, quinientos ochenta y ocho mil, novecientos ochenta y siete pesos, 95/100 M.N.N).-----

El desglose de las obras, se tiene en los anexos del oficio que nos ocupa, mismo que se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma (Anexo 3).-----

Por lo que, para fines de explicar lo necesario sobre los requerimientos en cuestión, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, cede el uso de la voz a la Secretaria de Obras Públicas Municipales, quien señala: "...respecto del **Recurso Federal FAISMUN, la ampliación de monto de cada una de las obras propuestas, se formalizará mediante la suscripción de un convenio individual a cada una ellas, para la primera identificada como MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIMARIA NACIONES UNIDAS LIBERTADORES DE AMÉRICA, LOCALIDAD EL SALITRE, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES, el monto requerido es de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos, 00/100 M.N.), en el rubro de INRAESTRUCTURA EDUCATIVA; la segunda con nombre CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA MORELOS, LOCALIDAD LA GOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI., siendo el **monto requerido \$435.000.00** (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en el rubro de INFRAESTRUCTURA SOCIAL.; y la tercera con nombre CONSTRUCCIÓN DE AULAS DIDÁCTICAS EN CECYTEQ PLANTEL MONTENEGRO, FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI, siendo el **monto requerido \$340.000.00** (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), en el rubro de INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA."**

Dicho lo anterior, y con el objetivo de proceder con el correspondiente análisis por parte del Comité, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza cede el uso de la voz a los presentes en la Sesión, para que manifiesten lo que a su consideración estimen conveniente sobre el punto del orden del día que se desarrolla, a lo que hacen mención que **son justificables las propuestas estudiadas en el presente punto pues están alineadas a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo** para la presente administración 2021-2024, siendo **sumamente importante para una correcta ejecución del FAISMUN , asignar el 100% de los mismos, con el objetivo de ejecutar de forma correcta las obras.**-----


Bvd. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.

Hecho lo anterior; los integrantes del COPLADEM, por unanimidad de votos, toman los siguientes: -----

ACUERDOS

Primero. Se tienen por **aprobados** todos los asuntos estudiados y discutidos dentro del punto tres del orden del día, agregándose las obras nuevas a la Propuesta de Obra Anual.-----

Segundo. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Primero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.-----

Cuarto Punto del Orden del Día, Asuntos Generales. -----

Siguiendo el orden del día, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, abre la sesión a asuntos generales indicando lo correspondiente a los integrantes del Comité para que expongan lo que consideren de interés para el órgano colegiado. -----

Al no presentarse ningún asunto general para ser sometido a consideración y aprobación del Comité, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, declara cerrado el punto del orden del día en cuestión. -----

Quinto Punto del Orden del Día, Clausura de la Sesión.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción XII del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, manifiesta que se da por concluida la sesión extraordinaria, siendo las 09:50 (nueve horas con cincuenta minutos) del día 31 (treinta y uno) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés), elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.-----




Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM





Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social,
y Coordinador General del COPLADEM



Mtro. Miguel Antonio Parrodi Espinosa
Coordinador de Gabinete y
Secretario Técnico del COPLADEM



Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón
Representante de la LX Legislatura del
Estado de Querétaro ante el COPLADEM



Lic. María Concepción Roséndiz Rodríguez
Representante de los Regidores del Ayuntamiento
de Querétaro ante el COPLADEM



Arq. Leonardo Cecilio Rabling Torres
Representante de los Consejos Municipales de
Participación Social ante el COPLADEM




Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
Invitada



M. en A. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)
DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE AGOSTO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS)



QUERÉTARO
MUNICIPIO





Arq. Oriana López Castillo
Secretaría de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **SOPM/DO/1336/2023** de fecha 02 de agosto de 2023 y recibido en esta Dependencia el mismo día mediante el cual hace relación al oficio SOPM/DO/1201/2023 y el Oficio SOPM/527/2023 referente a los proyectos de obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	CONSTRUCCIÓN DE BAHÍAS DE ESTACIONAMIENTO EN LA AV. EZEQUIEL MONTES, CENTRO HISTÓRICO	800,000.00
TOTAL		\$800,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

En relación a su oficio SOPM/1201/2023 y el oficio SOPM/527/2023 no se omite señalar que con fecha 16 de enero del 2023 le fue notificado en su Dependencia la circular que a la letra señala que:

- Si dentro del plazo de **3 días hábiles** contados a partir del día de presentación ante esta dependencia de oficio denominado "**Solicitud de Suficiencia Presupuestal**", la misma no ha sido atendida mediante oficio de Viabilidad o autorización de suficiencia presupuestal, deberá de **considerarse negada dicha petición**.

No se omiten mencionar, que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, establece:

Artículo 54.

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el H. Ayuntamiento el 13 de diciembre del 2022, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

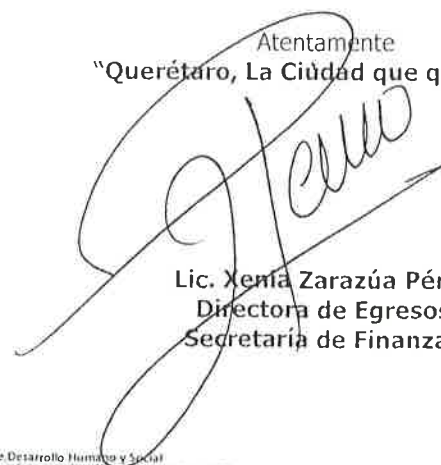
El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.


No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"


Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos
Secretaría de Finanzas


C c p - Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. César Ernesto Guerrero Menéndez - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
Arq. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Inés Guzmán Salcido - Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LOT/JARIT



Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/1101/2023
Querétaro, Qro. 11 de agosto de 2023

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **SOPM/772/2023** de fecha 03 de agosto de 2023 y recibido en esta Dependencia el mismo día mediante el cual solicita recurso adicional, para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL PARA OBRAS VIALES Y DE REGULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	1,700,000.00
	TOTAL	1,700,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, establece:

Artículo 54.

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)..

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el H. Ayuntamiento el 13 de diciembre del 2022, en el apartado de Disposiciones Generales Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

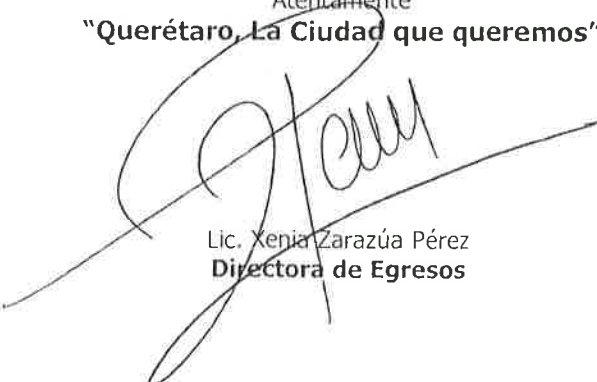
El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"


Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos

C c p - Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Atq. César Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
Atq. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SOPM
Atq. María Roquina Guzmán Salcido - Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LOT/JARH





municipiodequeretaro.gob.mx

Secretaria de Obras Públicas Municipales

Oficio: SOPM/820/2023
Asunto: seguimiento POA 2023

Querétaro, Qro., 24 de Agosto de 2023

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y a su vez, en relación a los asuntos necesarios a tratar y aprobar por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, al respecto solicito de su apoyo para integrar dentro de la próxima sesión del Comité, el documento adjunto al presente, toda vez que a la fecha se cuenta con requerimientos y precisiones en seguimiento a la **Propuesta de Obra Anual 2023**.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales

C.c.p. Archivo

LAMR/* a. fjll



Bld. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro



CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO

FAISMUN 2023								
Nº.	OBRA	RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO ADICIONAL REQUERIDO	MONTO TOTAL
1	2023-0054	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIMARIA NACIONES UNIDAS LIBERTADORES DE AMÉRICA, LOCALIDAD EL SALITRE, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	EL SALITRE	EPIGMENIO GONZÁLEZ	\$1,304,912.43	\$130,000.00	\$1,434,912.43
2	2023-0025	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA MORELOS, LOCALIDAD LA GOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	LA GOTERA	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$3,796,123.75	\$435,000.00	\$4,231,123.75
3	2023-0015	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE AULAS DIDÁCTICAS EN CECYTEQ PLANTEL MONTENEGRO, FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA ROSA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	HACIENDA SANTA ROSA	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$1,588,987.95	\$340,000.00	\$1,928,987.95
MONTO TOTAL ADICIONAL REQUERIDO =							\$905,000.00	

